



AJUNTAMENT DE EL PUIG (VALÈNCIA)

Plaza del Ayuntamiento, 1 CP 46540 El Puig. Tel. 961470003 Fax. 961472725 mail. secre@elpuig.org. CIF. P-4620600-I

D. JOSÉ MIGUEL TOLOSA PEIRÓ, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento del Puig emite la siguiente

RESOLUCIÓN

CONVOCATORIA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21.1.c) de la Ley 7/85, de 2 abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en concordancia con el art. 112 y ss. del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, he resuelto convocar sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Local para el próximo **viernes día 19 de febrero de 2010**, a las **13´30 horas**, en el Salón contiguo al despacho de Alcaldía, de la Casa Consistorial, para tratar de los asuntos que se relacionan en el orden del día. Para la válida celebración de la sesión, se requerirá la asistencia de la mayoría absoluta de los miembros de la Junta, en caso de que este quórum no se consiguiera, se convoca automáticamente en segunda, una hora más tarde. El quórum deberá mantenerse a lo largo de la sesión.

Se le recuerda la obligatoriedad de su asistencia al acto, y en caso de no poder asistir por causa justificada, deberá comunicarlo a esta Alcaldía con la antelación suficiente. A partir de esta fecha, tiene a su disposición los expedientes y cuantos antecedentes se relacionan con los asuntos incluidos en el orden del día, a fin de que pueda examinarlos antes de deliberar.

ORDEN DEL DIA.

- 01.-** Aprobación acta de fecha 11/02/10.
- 02.-** Aprobación Plan de Seguridad y Salud, obra PPOS 2009.
- 03.-** Aprobación Plan de Seguridad y Salud, obra PCR 2009.
- 04.-** Aprobación proyecto técnico del Plan de Seguridad y Salud, y designación de director de ejecución de la obra y de coordinador de Seguridad y Salud, obra "Construcción de 78 nichos"
- 05.-** Modificación de créditos num. 3/2010. Incorporación remanentes de crédito.
- 06.-** Solicitud de ayuda y subvención para atención a personas con discapacidad o con enfermedad mental y para la promoción de la accesibilidad, en concreto para la redacción del Plan Específico de Accesibilidad en municipios.

El Puig, 16 de febrero de 2010.

EL ALCALDE

Fdo. José M. Tolosa Peiró

LA SECRETARIA ACCTAL.,

Fdo. Elena Campos Aloy

DECRETO Nº 185 Art. 42 ROF
El Puig, 16 de febrero de 2010
La Secretaria Acctal.,